



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021
Ejecutivo N° 2019-0429

Dadas las previsiones establecidas en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., requiérase al abogado designado ANDERSON VELASQUEZ MENDOZA, a fin de que asuma el cargo para el cual fue designado, advirtiéndole que, este nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, deberá notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación telegráfica, so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **024** hoy **15 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario